

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0052/24

VISTO:

Los barrios que se están realizando en nuestro distrito con fondos provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que la demanda habitacional en nuestro distrito es preocupante hace mucho tiempo.

Que es necesario promover políticas habitacionales integrales ajustadas a cada distrito.

Que implementar una herramienta digital para aspirantes y adjudicatarios resulta imprescindible para realizar la inscripción a dichas viviendas.

Que el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano cuenta con un Registro único y Permanente de Demanda Habitacional (RUPDH).

Que este registro se encuentra en vigencia en varios municipios.

Que este software resguarda los datos con seguridad y es instalado por personal del Instituto de la Vivienda.

Que además, se capacita al personal que se encargará de realizar la carga de datos de los solicitantes.

Que esta herramienta permite a vecinos y vecinas que deseen registrar su necesidad habitacional solo deben acercarse al municipio.

Que este registro permitirá realizar una inscripción transparente e igualitaria para toda la población.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que inscriba a nuestro Municipio, ===== para utilizar el Registro único y Permanente de Demanda Habitacional (RUPDH) con el que cuenta el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Agosto de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0058/24